

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cabra**

Núm. 1.854/2015

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, se han adoptado acuerdos en virtud de los cuales se declara extinguida la concesión del derecho funerario en Cementerio Municipal San José asignándose el citado derecho por plazo de 50 años a adju-

dicatarios que se reseñan y debiendo abonar los interesados la tasa por los servicios del Cementerio Municipal, conforme a la Ordenanza Fiscal vigente. Pero habida cuenta que los interesados no acreditan la renuncia de otros posibles herederos, la asignación del derecho funerario se concede con carácter provisional por plazo de un año y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos. Si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la asignación hasta ahora provisional. De conformidad con lo dispuesto en artículo 60 de Ley 30/1992 se especifican a continuación los aspectos individuales de cada acto:

Sesión de Junta de Gobierno	Bovedilla/parcela	Registro a nombre de:	Adjudicatario	Tasa
30-10-2014	Parcela 86 de 4 m ²	Julián Aguilar Garrido	Francisco Torres Anguita	43,15 €
14-11-2014	Bovedilla 2.212	Rafaela Cuevas León y familia	Rafael Pérez Cuevas	32,37 €
22-12-2014	Parcela 129 de 4 m ² .	Francisco Moreno Navas	Francisco Vázquez Moreno y hermanos	43,15 €

Lo que se hace público para general conocimiento.
Cabra, a 4 de marzo de 2015. Firmado electrónicamente por el

Alcalde, Fernando Priego Chacón. Por mandato de S.S^a. El Secretario, Antonio Bueno Sevilla.